



### JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LINA MAYERLY CHARRY VARGAS
DEMANDADO:	NEYDER NICOLÁS MORENO
RADICACIÓN:	2022-00675
PROVIDENCIA:	N° 644
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 273 (17/abr./2023)

Teniendo en cuenta que venció en silencio el traslado de los resultados de la prueba de marcadores genéticos (ADN) practicada el 20 de enero de 2017, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 de C.G.P. En consecuencia, se dispone:

**PRIMERO: DECRETAR** como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
  - BLANCA LILIA VARGAS PARRA.
  - ABRAHAM CHARRY PRADA.
  - CLAUDIA YANETH BOHORQUEZ JIMENEZ.
  - JORGE ENRIQUE LOPEZ RODRIGUEZ.
  - MAYORYTH VANESSA LOPEZ BOHORQUEZ.

b. Por parte del demandado: No presentó contestación.

**SEGUNDO: SEÑALAR** el lunes, diecisiete (17) de abril de 2023 a las 9:00 a.m., como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

**TERCERO: INFORMAR** que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, [flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA  
JUEZ

AM



**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**(Art. 295 del C.G.P.)**

*Bogotá D.C., hoy 06 de marzo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 09*

Secretaria: \_\_\_\_\_

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA